

## CONTROL SOCIAL Y GESTIÓN DE UNA POBLACIÓN: EL GOBIERNO CIVIL EN MÁLAGA DURANTE EL PRIMER FRANQUISMO

**Cristian Cerón Torreblanca**  
**Universidad de Málaga**

Esta comunicación tiene por objetivo el análisis del gobierno civil en Málaga durante los años cuarenta y cincuenta de la dictadura franquista. En ella desarrollamos las siguientes cuestiones: la labor que llevaron en ese puesto, de enorme poder institucional, los distintos hombres situados allí por la dictadura; las relaciones del gobierno civil con las otras instituciones locales, y los problemas surgidos entre ellas para gestionar la buena marcha de la provincia; cooptación y arbitraje entre la élites locales, cuyo apoyo debía de ganarse el gobernador para que su etapa en el cargo fuese fructífera; y finalmente, su influencia en la economía provincial y en la vida de los malagueños, a través del férreo control de las asociaciones y de las actividades de ocio llevadas a cabo. Al desarrollar todas estas cuestiones durante esta primera etapa del franquismo, podemos apreciar las acciones llevadas a cabo por el régimen a nivel local para lograr su institucionalización. Comenzamos primero con el análisis de los gobernadores civiles malagueños durante el primer franquismo.

Los gobernadores civiles eran la más alta representación del Gobierno en las provincias. El franquismo reguló sus competencias a través de la Ley de Bases de Régimen Local de 1945 y sus sucesivas modificaciones en 1953, 1955 y 1958<sup>1</sup>. Así, a propuesta del Ministro de Gobernación, y por decreto, eran nombrados y separados de sus cargos los gobernadores.

Para ser designado se necesitaba ser español mayor de veinticinco años y reunir las condiciones de *idoneidad* y *competencia*, lo que viene a mostrar la arbitrariedad de los nombramientos<sup>2</sup>, no obstante, estas condiciones se especificaron en el artículo 214 de la Ley de Bases de 1945.

Entre sus atribuciones tenía las que el Gobierno le delegase, además de las generales, como hacer cumplir las Leyes y disposiciones del Gobierno o mantener el orden público, poseía unas atribuciones especiales, que conciernen a las competencias sobre la

---

<sup>1</sup> Ver: BOE nº199, 18 de julio de 1945.

<sup>2</sup> Ver: BOE. Nº199, 18 de julio de 1945, base nº 35. Respecto a las condiciones básicas se especificaban en el artículo 214 de la Ley de Bases de 1945. También ver: LÓPEZ- NIETO Y MALLO, F.: <<La figura del Gobernador Civil en la era de Franco>> en *El Gobernador Civil en la política y en la administración de la España Contemporánea*. Madrid, Ministerio del Interior, 1997, p. 347.

administración local, las cuales perdieron un alto grado de independencia durante la etapa franquista.

Así pues, el Gobernador Civil era la institución más importante de la administración franquista en provincias. Como una autoridad delegada de un gobierno centralista, fue responsable del ahogo y la rigidez a las que se sometió a las corporaciones locales. A esto, hay que añadir, que en Málaga, como en otras zonas del país durante los años estudiados, el cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento recaen en una misma persona: aunque aquí venían solapándose las funciones, por otra parte nunca demasiado claras, de unos y otros<sup>3</sup>. Por ello, es difícil establecer la fecha exacta de cuándo se produjo en Málaga la unificación de ambos cargos. Los primeros Gobernadores Civiles y Jefes Provinciales de los primeros años, Francisco Prieto Moreno, José Luis de Arrese y Emilio Lamo de Espinosa habrían desarrollado ambas funciones, aunque sería el último de ellos, Emilio Lamo quien reconociese que viene desempeñando ambos cargos desde que se le nombró Gobernador Civil en 1941<sup>4</sup>.

El cargo de Gobernador Civil de Málaga durante los años 1937-1959 fue ocupado sucesivamente por: Francisco García Alted (hasta septiembre de 1939), Francisco Prieto Moreno (hasta diciembre de 1939), José Luis de Arrese y Magra (hasta mayo de 1941), Emilio Lamo de Espinosa y Enríquez de Navarra (hasta octubre de 1945); Manuel García del Olmo (dejó el cargo en agosto de 1954); Luis Julve Ceperuelo (hasta abril de 1958); y Antonio García Rodríguez Acosta (nombrado en mayo de 1958 hasta 1962).

---

<sup>3</sup> En la Italia de Mussolini, en la que ambos cargos estuvieron siempre separados, tampoco se especificó nunca (sólo se reguló mediante algunas circulares) en los detallados estatutos del PNF las atribuciones y la jerarquía de prefecto (sería lo más parecido al Gobernador Civil en España) y el federal (el homólogo del Jefe Provincial del Movimiento en el caso español), lo que originó un débil equilibrio entre ambos y numerosos conflictos en las provincias en las que Mussolini era al final el que decidía. El precario equilibrio dependía ante todo de las relaciones personales entre ambos o de la fuerza de personalidad entre uno y otro, GENTILE, E.: *Fascismo. Historia e Interpretación*. Madrid, Alianza, 2004, pp. 195-197. Los conflictos entre ambos se hicieron más intensos a lo largo de la década de los treinta en la que los *federale* trataron de ganar poder frente a los prefectos, en unos momentos en que el PNF estaba siendo subordinado al Estado, ver: TANNENBAUM, E.: *La experiencia fascista: sociedad y cultura en Italia (1922-1945)*. Madrid, 1975, pp. 83-94. En España se decidió que el nombramiento de ambos cargos recayese en una misma persona. Según Ana Rosa Frías, la unión de los puestos se decidió en un Consejo de Ministros celebrado en abril de 1940. FRÍAS RUBIO, A.: <<Una aproximación al análisis del personal político y del Movimiento Nacional en la provincia de Soria>> en: TUSELL, J; GIL PECHARROMÁN, J; MONTERO, F (eds) *Estudios sobre la derecha española contemporánea*. Madrid, UNED, 1993, p. 648. Anteriormente, Javier Tusell había apuntado que la primera experiencia de simultaneidad de ambos cargos se había desarrollado en Sevilla en 1938, a partir de la cual se extendió por todo el país. No obstante, otros autores como Ricardo Chueca, sitúan esta unión a partir de 1944, fecha a partir de la cual se extendería sin el refrendo de ningún decreto o ley, ver: CHUECA, R.: *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco: un estudio sobre FET-JONS*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1983, p. 183.

<sup>4</sup> AGA, sección Presidencia, DNP, caja 51/20618, legajo 5.

El primero de los gobernadores fue Francisco García Alted, Capitán de la Guardia Civil, quien tuvo que gestionar la normalización de ciudad tras la toma de esta por el bando franquista en febrero de 1937, con la puesta en marcha de las instituciones locales y la reactivación la economía, además de jugar un importante papel en la represión<sup>5</sup>. Tras este, fue José Luis Arrese quién desempeñó una labor más relevante en estos primeros cuatro años de franquismo. Nacido en Bilbao, estudió arquitectura en Madrid. En la capital de España contrajo matrimonio con M<sup>a</sup> Teresa Sáenz de Heredia, prima hermana de José Antonio Primo de Rivera. Ideológicamente era un viejo camarada de la Falange madrileña y un adversario del sistema capitalista. De fuertes convicciones religiosas, intentó inculcarlas en el ideal falangista, por ello durante su mandato en Málaga colaboró estrechamente con las campañas realizadas por la Iglesia Católica y se ganó la confianza del gobierno por sus actuaciones en la ciudad para promover las viviendas protegidas de Falange. Abandonó el puesto de Gobernador Civil de Málaga para ser Secretario General del Partido y más adelante Ministro<sup>6</sup>.

Tras su marcha, el cargo fue ocupado en junio de 1941 por Emilio Lamo de Espinosa y Enríquez de Navarra. Nacido en Valencia en 1914 y de profesión licenciado en derecho y Perito Mercantil, procedía políticamente de la Falange en donde prestó destacados servicios y más tarde combatió junto al ejército franquista durante la guerra civil.

Su mandato estuvo marcado por la dureza de la época al tener que hacer frente a la dura epidemia de tifus exantemático del año 1941 y a los problemas de abastecimiento de la ciudad, junto con las graves dificultades de la restricción y ordenación del fluido eléctrico. Además, fue él quien sustituyó en el cargo a José Luis Arrese, por lo que en cierta manera fue eclipsado por su antecesor. La prensa lo presentó como un continuador del anterior Gobernador, se insistió en su faceta de *técnico* con preocupaciones urbanísticas y de embellecimiento de la ciudad, pues se le atribuía la reconstrucción de la Alcazaba, en la que habían trabajado los presos políticos, como avalan numerosos testimonios. Dejó el cargo cuando fue nombrado Subsecretario de Agricultura<sup>7</sup>.

A Emilio Lamo de Espinosa, le sucedió en el cargo Manuel García del Olmo. Será el Gobernador que esté más tiempo en el puesto: cerca de nueve años. García del Olmo era originario de Lora del Río (Sevilla) y de profesión notario. Se encontraba en Almería al

---

<sup>5</sup> Una tarea que fue analizada por Encarnación Barranquero. BARRANQUERO TEXEIRA, E.: *Málaga entre la guerra y la posguerra: el franquismo*. Málaga, Arguval, 1994

<sup>6</sup> EIROA SAN FRANCISCO, M. *Viva Franco. Hambre, racionamiento, falangismo*. Málaga, Artes Gráficas Amisa, 1995, pp. 49-51.

<sup>7</sup> *Sur*, 27-VII-45.

comenzar la guerra civil. Sufrió persecución por parte de las autoridades republicanas, mientras miembros de su familia fueron asesinados. En julio de 1940 fue nombrado alcalde y jefe local de Beja (Almería), cargo que desempeñó hasta 1941, en el que obtuvo el cargo de Gobernador Civil y Jefe Provincial de Almería.

Sus casi nueve años de mandato coinciden con la etapa más difícil del franquismo: el aislamiento internacional de España y la puesta en práctica de la legislación que permitiría consolidar e institucionalizar la dictadura a nivel local; también tuvo que hacer frente a la epidemia de fiebre tifoidea que afectó a Málaga en 1951.

El estilo de gobierno de García del Olmo destacó por su dureza y autoritarismo en el desempeño del cargo: impuso un mayor control sobre los pueblos de la provincias con sus visitas a éstos a lo largo del año, y las consiguientes amonestaciones a los ayuntamientos cuando éstos desarrollaban acciones por incitativa propia<sup>8</sup>; la política social que llevó a cabo fue calificada por sus subordinados como de *justiciera*<sup>9</sup>, concretamente la ayuda a la infancia que llevó a cabo en 1949 fue una política agresiva para acabar con la mendicidad en la calle y la retirada de los niños de ésta, sin éxito; en los primeros años cincuenta se extendería de nuevo, y en 1953 se desarrollaría bajo otras formas, como la venta callejera de distintos productos, como almendras o cerillas.

En agosto de 1954, le sucedió en el cargo Luis Julve Ceperuelo. Originario de Alcañiz (Aragón), era un *camisa vieja* de amplia trayectoria en el <<Nuevo Estado>>: comenzó con el desempeño del cargo de jefe local de Alcañiz, más tarde, en 1941, fue nombrado presidente de la Diputación de Teruel<sup>10</sup>; tras su estancia en el frente ruso, fue nombrado Jefe Provincial y Gobernador Civil de Huesca, a finales de octubre de 1942, cargos que desempeñó posteriormente en Cáceres y Castellón. Así pues, cuando llega a Málaga, Luis Julve se encuentra al final de su carrera política tras 18 años de dedicación a la dictadura franquista.

Durante su mandato se pondrán las bases para acabar con los nefastos cortes del fluido eléctrico, mediante la construcción de una central térmica en la ciudad, que viene acompañada por las promesas de instalación de una industria textil; así como también, se esforzó para la creación de una Comisión Interministerial para la Ordenación de la Costa del Sol, ante la

---

<sup>8</sup> En el BOPM son frecuentes las circulares llamando al orden a los ayuntamientos por emprender acciones como el que algunas corporaciones contacten con entidades oficiales u organismos extranjeros, o no entreguen las correspondientes memorias. Ver: BOPM 25-V-49, nº 115; 25-VI-50, nº 142.

<sup>9</sup> Ver, AGA, sección Presidencia, caja 51/20795, *Circular sin fechar*.

<sup>10</sup> El nombramiento de Julve desató las viejas tensiones producidas por la rivalidad de la capital de Provincia (Teruel) y la localidad de Alcañiz. En: CENARRO LAGUNAS, Á.: *Cruzados y camisas azules. Los orígenes del franquismo en Aragón, 1936-1945*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997, pp. 82 -139.

importancia que iba adquiriendo el turismo, y las tan necesarias reformas para dotar a la ciudad de un aeropuerto, que no tiene pista de cemento hasta 1957.

En cuanto a su labor social, destacó por su empeño en llevar a cabo una campaña contra el analfabetismo a lo largo de toda la provincia durante los años 1956 y 1957; la construcción de la Ciudad Infantil de Torremolinos; y la continua construcción de viviendas de canon reducido.

El final de su mandato en Málaga coincide con el final de su vida política: se trata de hacer de su retirada un ejemplo de la labor falangista y del contraste entre los grandes logros conseguidos en la esfera pública, a costa de los sacrificios y *el abandono* de la esfera privada. Su salida del gobierno civil se produce a petición propia.

A la retirada de un veterano de la dictadura, le sucede en el cargo un bisoño Antonio García Rodríguez Acosta, según sus propias palabras: “un desconocido de Jaén”<sup>11</sup>. Naturalmente, no era tan desconocido. Rodríguez Acosta había desempeñado la alcaldía en su ciudad natal, Jaén, y el ascenso al cargo de Gobernador Civil es un paso más en la carrera que se está labrando dentro del régimen franquista, en el que los tecnócratas se están haciendo con el control del Estado al amparo del gobierno *semitecnócrata* del año 1957. Fue por tanto, Málaga *el trampolín* que le llevaría en 1962 a lograr el cargo de Director General de Turismo, con Manuel Fraga como ministro de la cartera de Información y Turismo<sup>12</sup>.

Su mandato, en los casi dos años en los que lo hemos estudiado, destaca por una vuelta al autoritarismo de García del Olmo, pero beneficiándose de las mejoras económicas de la España del momento, que le permiten al Gobierno de Madrid el destinar fondos para Málaga. Así, pondrá todo su empeño en su campaña contra el chabolismo y en reprimir la prostitución y la homosexualidad<sup>13</sup>. Su actividad en el cargo durante estos años va a ir enfocada a la actividad turística: tendrá un papel muy importante en el desarrollo turístico de la Costa del Sol, como en el desarrollo y embellecimiento para los pueblos del interior de la provincia<sup>14</sup>.

De tal manera, que Málaga, dentro del *círculo* de la geografía provincial española, fue un destino que contribuyó para que algunos de los hombres que ocuparon este cargo, se sirviesen de él como *trampolín*, como fue el caso de José Luis de Arrese, Emilio Lamo de

---

<sup>11</sup> Del discurso de la toma de posesión de Antonio García Rodríguez Acosta, tomado de *Sur*, 25-V-58.

<sup>12</sup> GARCÍA RUIZ, C.: *Franquismo y Transición en Málaga: 1962-1979*. Málaga, Universidad de Málaga, 1999, p. 55.

<sup>13</sup> Desarrollada a lo largo de 1958 y 1959, con la destrucción de cientos de *villalatas*, AGA, Presidencia, caja 19109, Operación Chabola.

<sup>14</sup> Con la extensión de las redes de teléfono o con la convocatoria del I Concurso de Embellecimiento de los pueblos de Málaga. AGA, Presidencia, caja 19109, legajos: Más cerca; y Pueblos más atractivos y limpios.

Espinosa o Antonio García Rodríguez Acosta, que abandonaron su puesto en Málaga para obtener un cargo en la administración central; no obstante, la provincia también fue un lugar para el entrenamiento político y un retiro para un gobernador *profesional* como Luis Julve, que había ejercido las mismas responsabilidades en distintas provincias españolas<sup>15</sup>.

Una vez que hemos visto de forma breve la labor desarrollada durante sus mandatos por los gobernadores civiles en Málaga, pasamos a continuación a estudiar las relaciones que tuvieron con las instituciones locales. Comenzamos con el Ayuntamiento de la ciudad, ya que los alcaldes en el franquismo, aunque eran nombrados y cesados en el cargo por el Ministro de la Gobernación en las capitales de provincia y en las localidades de más de diez mil habitantes, en los demás núcleos poblacionales era el Gobernador Civil quien los nombraba. El cargo de Alcalde en la administración franquista era un puesto no remunerado económicamente<sup>16</sup> que llevaba consigo el ser, además de presidente del Ayuntamiento, desarrollar la jefatura de la Administración municipal y ser el Delegado del Gobierno en el término. Las funciones que el franquismo daba a la alcaldía eran fundamentalmente de carácter administrativo, a los que hay que añadir también entre sus funciones las de Jefe Local de FET y de las JONS, por lo que van a estar siempre bajo la tutela del Gobernador Civil, de hecho eran el brazo ejecutivo a escala local de las directrices de los gobernadores civiles<sup>17</sup>.

Durante el primer franquismo, Málaga tuvo cinco Alcaldes: primero, Pedro Luis Alonso Jiménez que ejerció el cargo desde diciembre de 1939 hasta su dimisión en julio de 1943; le sustituyó Manuel Pérez Bryan durante cuatro años; el tercer alcalde, José Luis Estrada Segalerva lo hará hasta su dimisión en diciembre de 1951; le siguió en el cargo Pedro Luis Alonso Jiménez, que se mantendrá en el cargo hasta la llegada al Gobierno Civil de Antonio García Rodríguez Acosta, que en 1958 coloca como alcalde a Francisco García Grana. Era costumbre entre los gobernadores civiles españoles *el nombrar* (como ya he comentado líneas más arriba, el Ministro de Gobernación era quien nombraba estos cargos. Sin su autorización, la persona recomendada por el Gobernador Civil no podía acceder a él) hombres de su confianza tanto en la alcaldía como la diputación. No obstante, resulta muy

---

<sup>15</sup> No todas las provincias funcionaban como trampolín para obtener un puesto en la administración central. Así, Castilla- La Mancha no lo haría con claridad, sino más bien como un destino en el que obtener experiencia política y administrativa. GONZÁLEZ MADRID, D.: *Los hombres de la dictadura. Personal político franquista en Castilla- La Mancha, 1939-1945*. Ciudad Real, Almud, 2007, pp. 85-87.

<sup>16</sup> No obstante, se permitía que en las localidades con más de diez mil habitantes se les pudiese asignar una cantidad fija no superior al 1% del presupuesto ordinario de ingresos: es la cantidad presupuestaria en gastos como *gastos de representación*.

<sup>17</sup> SAN ALBEROLA, D.: *La implantación del franquismo en Alicante. El papel del Gobernador Civil (1939-1946)*. Alicante, Universidad de Alicante, 1999, p. 49.

significativo que de los cinco alcaldes del período, tres perdieran el puesto por dimisión, o lo que es lo mismo, presionados por las distintas fuerzas enfrentadas a sus políticas, así el primer alcalde estudiado, Pedro Luis Alonso, se ve obligado a dimitir cuando los miembros de su corporación no lo respaldan en las decisiones que toma, por lo que era necesario buscar a un hombre de compromiso para que ocupase el cargo. Y ese era Manuel Pérez Bryan que ya había desempeñado el cargo con anterioridad, tanto en la alcaldía como en la Diputación.

Es una situación de compromiso, de su discurso de toma de posesión el 3-XI-43, se deduce que acepta el cargo ante la situación de vacío creado en el Ayuntamiento, tras la repentina salida de la misma de su antecesor<sup>18</sup>. No obstante, Manuel Pérez Bryan no era la persona que se había pensado en un primer momento, sino que se esperaba el nombramiento de José Luis Estrada Segalerva, que sería elegido con posterioridad<sup>19</sup>.

Su gestión durante estos años va a tener como prioridad la reestructuración de los servicios municipales, donde se va a permitir especialmente el acceso a excombatientes y caballeros mutilados a puestos del Ayuntamiento. Así se reconoció que la Gestora tiene especial preferencia por los camaradas, vieja guardia... a la hora de nombrar personal<sup>20</sup>.

Su sucesor sería el abogado José Luis Estrada Segalerva, además de su pasado al servicio el Movimiento, se destacó su alta preparación política y cultural (sería el único alcalde poeta), así como el desempeño de distintos cargos en la administración franquista<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> AACC, vol. 358, p.92, AHMM.

<sup>19</sup> M<sup>a</sup> Pepa Estrada, esposa de Manuel Pérez Bryan y hermana de José Luis Estrada, comenta cómo el nombramiento les sentó muy mal a ella y a su madre: José Luis era el que debía de haber jurado el cargo. La unión de los Estrada Segalerva y los Pérez Bryan era la fusión de las dos familias que habían representado en Málaga al Partido Conservador y Liberal, respectivamente, durante los primeros decenios del siglo XX. ESTRADA, M.: *Memorias*. Málaga, Arguval, 1995, p. 65 y p. 280.

<sup>20</sup> AACC, vol. 351, sesión 28-I-44, AHMM.

<sup>21</sup> José Luis Estrada Segalerva ocupaba un papel relevante en la ciudad de Málaga: fue miembro del grupo fundador de FET y de las JONS en Málaga, Procurador en Cortes, Jefe del Sindicato Nacional del Seguro, y ocupará cargos importantes dentro del ámbito social malagueño: además de Alcalde, como Delegado de Hacienda, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes o presidente del Club Deportivo Málaga. Su nombramiento significaba la vuelta al escenario político de los Estrada. El Alcalde era hijo de José Estrada y Estrada, último Ministro de Gracia y Justicia de la monarquía alfoncina, durante el Gobierno del General Berenguer, y que fue asesinado y mutilado en la Málaga republicana de la guerra civil (le cortaron las orejas). José Luis Estrada Segalerva era acusado por los más antiguos falangistas de ser un traidor porque salió de la cárcel en 1936, donde eran reclusos los seguidores de José Antonio antes del golpe militar de julio de ese año: la única forma que tenían de salir era renunciando a los ideales de su movimiento. Según su hermana, su padre logró liberarlo moviendo sus influencias. Tras entrevistarse con Azaña, al que conocía de su etapa como Ministro de Justicia, consiguió que éste aceptase sacarlo de la cárcel, pero como castigo fue destinado a Teruel como Inspector del Timbre, profesión de José Luis. ESTRADA, M.: *Memorias...* Op. cit., pp. 204-205 Sur 31-I-47 y NADAL, A. *Guerra civil en Málaga*. 3<sup>a</sup> ed. Málaga, Arguval, 1988, pp. 102 y 107.

En su afán por ser Alcalde de Málaga, incluso había renunciado a cargos de mayor importancia, como el de Gobernador Civil de San Sebastián<sup>22</sup>.

Destacó su pretensión de llevar al Ayuntamiento bajo su mando a una descentralización de funciones: el Alcalde, que teóricamente se hace cargo de todo, no puede controlar la diversidad de todos los servicios de un Ayuntamiento, por lo que va a seguir una política descentralizadora en la que cada concejal se considere un alcalde dentro de la delegación correspondiente<sup>23</sup>.

La escasez de recursos dominará el período de su alcaldía, para conseguir aumentar los ingresos, se quiere conseguir que el Ayuntamiento funcione como una empresa privada<sup>24</sup>. Su relación con el Gobernador Civil fue muy buena durante estos años, pero finalmente las rivalidades internas y las luchas de poder dentro de la elite malagueña provocarán su dimisión, para ser sustituido por un hombre muy cercano a la Iglesia Católica malacitana y que ya había desempeñado el cargo con anterioridad, pero que se había visto obligado a dejarlo en los difíciles años 40: Pedro Luis Alonso. Y es que en enero de 1952 se decidió constituir un nuevo Ayuntamiento, y no sólo toman posesión de sus cargos los concejales *elegidos* en las elecciones de finales de 1951, sino que el Gobernador Civil, Manuel García del Olmo, destacó que si con anterioridad propuso a José Luis Estrada, ahora propuso para el cargo de Alcalde a Pedro Luis Alonso Jiménez. Su gestión desde diciembre de 1939 a 1943 se caracterizó por llevar a cabo en el Ayuntamiento una restauración de las principales familias malacitanas que habían desempeñado cargos políticos durante la Dictadura de Primo de Rivera. Algo que no era nuevo: en 1939 se pensó que un grupo de personas con intereses económicos y sociales arraigados, servirían para establecer inalterable el resultado de la Guerra Civil.

Su mandato se prolongará hasta septiembre de 1958, cuando un nuevo gobernador, Antonio Rodríguez Acosta, proponga como nuevo Alcalde malagueño a Francisco García Grana. Este, era hijo de Francisco García Almendro<sup>25</sup> que durante las dos primeras décadas del siglo XX formó parte del Ayuntamiento malagueño primero como concejal y después

---

<sup>22</sup> Entre sus amigos más íntimos, José Luis Estrada venía comentando que: “su sueño dorado fue siempre ocupar la Alcaldía de Málaga, con la que soñaba como con la novia de que se está enamorado”. Así lo recogió uno de ellos en sus memorias. CORTÉS SALIDO, J.: *Memorias... casi de memoria. 43 años de periodista y 30 de empresario taurino*. Málaga, Dardo, 1952, p. 248.

<sup>23</sup> AACC, vol. 359, sesión 31-I-47, AHMM.

<sup>24</sup> AACC, vol. 355, sesión 24-VII-47, AHMM.

<sup>25</sup> Perteneció a una de las fracciones monárquicas durante la Restauración, la demócrata. ARCAS CUBERO, F. *El republicanismo malagueño durante la Restauración (1875-1923)*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1985, pp. 326-328.

como Alcalde de la ciudad. De hecho, su hijo no podrá evitar en su discurso hacer una breve y emotiva referencia a la alcaldía de su padre durante el reinado de Alfonso XIII.

Su actuación en el cargo será de auxiliar del joven y ambicioso Gobernador Civil, que aprovechará los desastres causados por las fuertes lluvias de diciembre de 1958 para iniciar una importante campaña contra el chabolismo, a la que se tuvo que sumar el Ayuntamiento, mediante la construcción de quinientas viviendas de tipo social que comenzaron a construirse inmediatamente por orden del Ministro de la Vivienda y ex gobernador civil de Málaga, José Luis Arrese.

La influencia del Gobernador Civil no se limitó a la propuesta nombrar alcaldes, sino que tuvo también una gran influencia a la hora de seleccionar a los cuadros políticos intermedios de la dictadura, que tendrían la misión de institucionalizar a la dictadura, mediante unas *elecciones no competitivas* de las que saldrían los elegidos; unas *elecciones* municipales que para nuestro periodo tuvieron lugar en 1948, 1951, 1954 y 1957, con un ensayo general con el Referéndum de 1947.

Los dos tipos de consultas pertenecen a las denominadas *semicompetitivas* o *no competitivas*<sup>26</sup>: son un mecanismo que utilizan los regímenes autoritarios para salvar los problemas de legitimidad que conducen a la tan deseada institucionalización<sup>27</sup>. Así, si bien el Referéndum sirvió para poner a prueba los mecanismos de la dictadura para conseguir que la población acudiese a las urnas a refrendar la labor de la dictadura, el mismo aparato se puso al servicio de la elección de los concejales del tercio familiar para el Ayuntamiento de Málaga en las elecciones de 1948, 1951, 1954 y 1957. Una labor que fue más complicada de lo previsto y que ocasionará no pocos problemas a los gobernadores civiles del periodo, ya que tuvieron que mediar entre las luchas políticas internas de la elite local, deseosa de aprovechar la ocasión que se le brindaba para colocar a sus hombres en puestos de poder. Así, las primeras elecciones municipales que se dieron en la España de Franco los días 21, 28 de noviembre y el 5 de diciembre de 1948, precisamente por ser las primeras, nos muestran mejor que las convocatorias siguientes, esa lucha de poder que se desencadenó a nivel local.

---

<sup>26</sup> La elección no competitiva es: “una consulta cuyo resultado se conoce con anterioridad. No en razón de la preferencia constante y clara de la mayoría de los electores, sino por la manipulación del poder central, o por las coerciones extraparlamentarias casi insalvables” ROUQUIÉ, A.: <<El análisis de las elecciones no competitivas: control clientelista y situaciones autoritarias>>. En HERMET, G; ROUQUIÉ, A; LINZ, J. *¿Para qué sirven las elecciones?* México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 58.

<sup>27</sup> MORENO FONSERET, R.: <<Las consultas populares franquistas: la ficción plebiscitaria>>. En: MORENO FONSERET, R; SEVILLANO CALERO, F (eds.) *El franquismo. Visiones y balances*. Murcia, Universidad de Alicante, 1999, p. 45.

Las elecciones municipales son convocadas por el Decreto del 30 de septiembre de 1948<sup>28</sup> para proceder a una renovación de las corporaciones municipales que son fundamentales para la representación de los ciudadanos y se rigen por la Ley de bases del Régimen Local. Así el electorado se agrupa en 3 cuerpos diferentes de representación: los llamados tercios que se corresponden con *las instituciones naturales* de una sociedad: familia, sindicato y el municipio. El número de concejales a elegir depende del número de habitantes.

A la ciudad de Málaga le corresponden 21 concejales, de los cuales, 7 son elegidos el 21 de noviembre, otros 7 son votados por el tercio sindical el 28 de noviembre, y los últimos son seleccionados el 5 de diciembre por los 14 ya elegidos a través de una lista que el gobernador civil propone entre 21 nombres pertenecientes de las entidades culturales y profesionales de la ciudad.

Una vez que los requisitos son conocidos empiezan a presentarse las candidaturas, pero no inmediatamente ya que lo que sobresale es la abstención<sup>29</sup>: la no presentación de candidatos, lo que puede poner en peligro el buen desarrollo de las elecciones. Y es uno de los requisitos que se exigían para participar era que la candidatura fuese ante todo individual, sin grupo alguno que la avale, lo que puede hacer pensar en un deseo de desempeñar cargos con fines particulares y aparecer como participantes en una lucha política que el *Nuevo Estado* niega y que recuerda a tiempos pasados que se tienen por superados.

En un segundo plano, aunque no menos importante, está también el inconveniente de la desorientación en cuanto a los gastos de las elecciones municipales: no se sabe si las facturas se atenderán oficialmente o sin tendrán que desembolsar ellos mismos sumas considerables para propaganda, nombrar interventores y apoderados (que tendrán que ser alimentados el día de las elecciones). En fin, gastos que se pueden convertir en costosas aportaciones y que además pueden hacer caer en desgracias a los candidatos por el hecho de presentarse.

Se dejó transcurrir unos días para calmar los ánimos, para después proceder mediante los servicios informativos y de propaganda a crear un ambiente favorable a las elecciones. Mientras, el problema también se trata de resolver rogando a ciertas personas a que se presenten (así se hace con el Secretario Provincial de Sindicatos, el Secretario Local de FET y de las JONS, como también con los Tenientes de Alcaldes, a los que se citó en el despacho

---

<sup>28</sup> Ver BOE 30-IX- 1948.

<sup>29</sup> Ver AGA Pres. SGM, Delegación Nacional de Provincias Caja 197 “Elecciones provinciales de A/Z” (1948).

del Gobernador para informarles que ellos y sus compañeros de corporación se presentasen si quisiesen) para así arrastrar a otras indecisas.

Por su parte, Manuel García del Olmo, el Gobernador Civil, hace sus cálculos y posee dos candidatos que considera interesante que se presenten, requisito imprescindible, para que pudiesen ser elegidos, mas bien habría que decir nombrados<sup>30</sup>.

El primero en el que se fija García del Olmo es en el Presidente de la Propiedad Urbana, que al representar una entidad económica, piensa en ponerlo en su lista de concejales del Ayuntamiento, para lo que se pidió en el Consejo Provincial de FET y de las JONS, se emitiesen votos a favor de cualquier otro que no pudiera ir en la candidatura del Gobierno Civil.

García del Olmo, también considera que entre los concejales, debería tener representación Acción Católica con alguno de sus miembros (no como representante de esa organización, puesto que es apolítica) así que se trata de sondear la opinión del Obispo de Málaga, Ángel Herrera Oria. Se cita al presidente de Acción Católica en Málaga, Pedro Luis Alonso, que como hemos visto más arriba tuvo que dimitir como Alcalde, aunque en unos años más volverá a repetir en el cargo, y que además de católico es un miembro del Movimiento, pero un elemento no deseado de Falange: la crítica y muestra claramente su aversión a ella; no obstante se le justifica por su carácter impulsivo y apasionado, lo que no enmascara que el partido único en Málaga está lejos de ser un bloque homogéneo.

El Gobernador Civil consultó la propuesta con el Obispo y éste le contestó que no era necesario, puesto que todas las autoridades del Nuevo Estado colaboraban con la Iglesia<sup>31</sup>: De esta forma, al no juzgar necesaria representación alguna, García del Olmo da por zanjado el asunto y no estima presentar a alguien, ni hacer insinuaciones a colaboradores en este sentido.

Es en este contexto en el que se presenta la candidatura de Félix Ballenilla Jiménez, hermano de Pedro Luis Alonso, y el único que publica en prensa su candidatura. El gobernador Civil queda sorprendido, pero sus dudas quedan despejadas al ser informado por el Secretario Provincial de Sindicatos, Leandro Olalla López de que el Sr. Ballenilla va a

---

<sup>30</sup> Ver AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 197, Información remitida por el Gobernador Civil.

<sup>31</sup> Ver: AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 20697, *Gobierno Civil de Málaga 7-XII-1948*.

figurar con él en la candidatura, además de asegurarle que posee los elementos económicos y la ayuda personal necesaria para la *lucha electoral*<sup>32</sup>.

De esta forma el domingo antes de la proclamación se tienen una candidatura de 14 nombres,<sup>33</sup> tras la retirada de los tenientes de alcalde y concejales presentados para conseguir la presentación de candidatos (además de dos que son excluidos por irregularidades y falta grave en sus cargos). Los que forman la lista son todos miembros, en calidad de afiliados, de FET y de las JONS; no obstante, existen algunas personas que no están próximas a la Falange, pero al ser de indudable adhesión al Movimiento, razones de política local hacían aconsejable su inclusión, así como también figuraba un obrero, militante del Partido, también presentado para guardar las apariencias<sup>34</sup>. Se tienen entonces 14 hombres para siete puestos, con lo que se consigue el objetivo de aparentar el libre movimiento electoral, idea que refuerza más el Gobernador al informar a los candidatos de que se comporten como verdaderos candidatos al no ser ésta una lista cerrada.

El 16 de noviembre aparece en la prensa un manifiesto firmado por siete candidatos, entre ellos por Félix Ballenilla y Leandro Olalla<sup>35</sup>. El manifiesto más que un programa es una declaración de intenciones en el que se resalta la acuciante preocupación que se siente por la ciudad y el deseo de emprender “las reformas urbanas de limpieza, ornato, viviendas modestas, mendicidad, etc” que se conseguirá mediante un saneamiento de la Hacienda municipal, junto al desarrollo de la riqueza local. El manifiesto, al que se trata de presentar como una coincidencia de hombres preocupados por la ciudad, frente a la imagen de las luchas políticas que en vez de unir dispersan esfuerzos, es también visto como la lista de nombres que van a ser elegidos en las elecciones.

Esta última idea se refuerza por unas declaraciones de Félix Ballenilla en las que advierte que: “(...) va al Ayuntamiento para continuar el acto de servicio y sacrificio que desempeñó su hermano D. Pedro Luis Alonso”<sup>36</sup>. Esto crea el descontento entre los falangistas: aunque los dos hermanos son miembros del Movimiento, se les tiene, especialmente al ex alcalde, como contrarios a las actuaciones de éste, así como es pública su animadversión a la Falange.

---

<sup>32</sup> Ver AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 197, gestión practicada cerca del Sr. Obispo y las circunstancias que rodearon el que la candidatura oficiosa fuese, por gran cantidad de votantes, omitidos los votos al Sr. D. Félix Ballenilla Jiménez.

<sup>33</sup> Ver: AGA, sección Presidencia, DNP, caja 197. *Candidatos proclamados por la Junta Provincial del Censo*.

<sup>34</sup> Ver: AGA, sección Presidencia, DNP, caja 197, *Informe del Gobernador Civil de Málaga, 15-XI-1948*.

<sup>35</sup> Ver: *Sur* 16-XI-1948.

<sup>36</sup> Ver: AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 20697, *Gobierno Civil de Málaga 7-XII-1948*.

Por todo ello, y a pesar de ser proclamado, el sector falangista piensa en borrarlo y en sustituirlo por otro, opinión que comparte García del Olmo, al que han molestado las declaraciones del candidato y que accede a ello bajo la excusa de seguir las consignas del Ministerio de la Gobernación: permitir cierto grado de libertad para que opinen los votantes: presentando candidaturas que no parezcan cerradas. No obstante, de los 7 nombres que firmaron, 5 van a resultar elegidos.

Pero las cosas se complican y el rumor que se extiende por Málaga es que los siete que han firmado el manifiesto son una candidatura cerrada. Recomienda a García del Olmo que declare que se puede votar a cualquier nombre y cree que además es necesario que en la prensa se resalte la absoluta libertad para la emisión de los votos, para que el cuerpo electoral pueda votar sin ninguna sujeción a ninguna candidatura, pues se introducirían las sustituciones que se creyesen convenientes, de esta forma Félix Ballenilla es reemplazado por Rafael Crooke, a quien la Falange votó en masa.

No obstante, el final de las elecciones no trae para nada tranquilidad a la vida política malagueña: la sustitución de Félix Ballenilla no fue del agrado de su hermano que no duda en ir a reclamar, mientras que circulan los rumores de que el Frente de Juventudes, Vieja Guardia e incluso la Guardia de Franco habían actuado de manera contraria al mando, es decir, que la serenidad se perdió y hubo una lucha por salir elegidos<sup>37</sup>.

La no elección del candidato Félix Ballenilla y su sustitución por Rafael Crook hace que Pedro Luis Alonso visite al Gobernador Civil para que éste le dé una explicación de lo sucedido, ya que afirma que se ha procedido de forma incorrecta. García del Olmo tiene que justificar su proceder para tratar vanamente de convencer a Pedro Luis Alonso.

En el informe remitido al Ministerio de la Gobernación<sup>38</sup>, el Gobernador Civil, reconoció que la razón fue que unió su candidatura a la de su hermano, lo que provocó un rechazo abierto de la Falange que no quería que saliese un *antifalangista*, lo que impedía además el presentarlo por el otro tercio sindical.

El Gobernador Civil responsabiliza de la situación a que no se ha entendido bien “el carácter económico administrativo de las elecciones”, lo que es normal según él, pues todas elecciones implican una rivalidad y apasionamiento que no se ha podido evitar, pues al fin y al cabo las elecciones de cabeza de familia han servido para marginar a unos miembros de la Falange que si bien eran fervientes franquistas, no eran falangistas.

---

<sup>37</sup> Ver AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 197, Información remitida por el Gobernador Civil.

<sup>38</sup> Ver: AGA, sección Presidencia, DNP, Caja 20697, *Gobierno Civil de Málaga 7-XII-1948*.

Esto es en cuanto a la elección del tercio correspondiente a las cabezas de familia porque en las otras dos votaciones, las elecciones han transcurrido por cauces más serenos; no obstante, lo que más resalta es que el Gobernador Civil se ha servido de este tercio sindical para introducir al personal político malagueño, que si bien es afecto al franquismo, se encuentra alejado de la Falange malagueña, pero que no ha cometido el error de presentarse abiertamente.

En las elecciones del último tercio, el de representantes de entidades, en las que el Gobernador propone a una terna de nombres, se sigue con la misma tendencia que la anterior: se coloca al personal político malagueño de antes del triunfo del Movimiento Nacional.

Estas elecciones lo que ponen de manifiesto en Málaga es como la política local que se venía desarrollando hasta ese momento tiene continuidad con la elecciones, los candidatos que se pretendían que saliesen elegidos salen de concejales bajo una engañosa legitimidad, si es que alguna vez la tuvieron; mientras que las facciones que por no tener una actitud de no apego al partido son apartadas de las candidaturas de cabezas de familia, mientras se incurre en contradicciones al incluir a los candidatos menos gratos en los otros dos tercios. Esta es la dinámica en la que se verán inmersas las elecciones municipales en los años sucesivos.

En las siguientes, en 1951<sup>39</sup>, el Gobernador Civil de la provincia malagueña redactará un escrito sobre la verdadera realidad de las elecciones<sup>40</sup>, que por estar escrito por Luis Julve, un hombre que se encuentra al final de su trayectoria política, resulta aún más revelador.

De esta forma se informó que si bien todos los candidatos acudían a las elecciones con preocupaciones hacia los problemas municipales, había otras razones: unos se presentan para dar a conocer sus nombres, tanto para fines profesionales como políticos; otros, van para defender los intereses de una clase determinada (lo que según Luis Julve es más evidente en el mundo rural); y finalmente, no faltan los que se presentan con *afán de mando* para utilizar luego su posición para la defensa de sus intereses privados. La práctica le ha hecho ver al Gobernador Civil de Málaga que sólo mediante gestiones de tipo personal se logra que se presenten.

En las elecciones de 1954, se pone de manifiesto, que si bien FET y de las JONS, sigue teniendo un importante papel en la política local de la ciudad, lo cierto es que se

---

<sup>39</sup> La información referente a las elecciones municipales de 1951 en Málaga, no quedó recogida ni en el AGA, ni en la documentación generada por el Gobernador Civil.

<sup>40</sup> AGA, Fondo Presidencia, DNP, Caja 20.804. *Respuesta a la circular nº2, fecha 4-I-55 por parte de la Jefatura Provincial de Málaga.*

convirtió y aceptó convertirse, en parte integrante, y no hegemónica, del Movimiento Nacional<sup>41</sup> al permitir el aumento del número de personas que desean hacer carrera política<sup>42</sup> sin estar afiliados al partido<sup>43</sup>, o que en el período anterior al *Nuevo Estado* han pertenecido a formaciones de derechas, concretamente a Acción Popular y su coalición de la CEDA<sup>44</sup>. Una dinámica que se continuó en las elecciones de 1957<sup>45</sup>.

Si esto es lo que ocurría en el Ayuntamiento, en la Diputación ocurrirá algo similar, pues la Diputación Provincial es para el franquismo, al igual que el Ayuntamiento, una corporación pública con fines económicos y administrativos<sup>46</sup>, pero encargada de velar por los intereses de la provincia. Estaba formada por un Presidente y Diputados provinciales, tantos como partidos judiciales tuviese la provincia.. Los gestores de la Diputación, como sucedía en el Ayuntamiento, van a depender del Gobernador Civil, que como en el caso de los alcaldes elige a las autoridades provinciales y que por lo general, los cambios en sus miembros se producen cuando un nuevo Gobernador Civil accedía al cargo. Los presidentes provinciales de nuestro período eran personas que habían ocupado distintos puestos en organismos provinciales o municipales del nuevo Estado. Durante todo el período la Diputación se encargó de ir gestionando el presupuesto de la provincia, que como señalé anteriormente, era dedicado en su mayor parte a labores de beneficencia, labor que compartía con el Gobernador Civil. En definitiva era un organismo tutelado y del que se hacía responsable al Gobernador, por haber sido él quien incorporase a los gestores a las tareas administrativas de organismo provincial.

---

<sup>41</sup> FERRARY, Á.: *El franquismo: minorías políticas y conflictos ideológicos, 1936-1956*. Pamplona, Eunsa, 1993, pp. 206-207.

<sup>42</sup> Lo cierto es que las elites malagueñas estaban representadas por los apellidos tradicionales de la burguesía malagueña de la época de la restauración, como: Barceló, Gross, Ximénez de la Macorra... RAMOS, M.: *Burgueses y proletarios malagueños. Lucha de clases en la crisis de la restauración (1914-1923)*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba, 1991, pp. 85-98.

<sup>43</sup> *Recién llegados* a la vida política fueron ocupando los ayuntamientos, hermandades agrarias durante el primer franquismo. COBO ROMERO, F; ORTEGA LÓPEZ, T.: <<Movilización política, radicalización derechista y <<fascismo rural>>. La <<fabricación>> de consenso en la primera etapa del Régimen Franquista. El caso de la provincia de Granada, 1936-1948>>. En: *Revista de Historia Actual*, vol. 2, Núm. 2, Cádiz, Universidad de Cádiz, p. 13.

<sup>44</sup> No se puede pasar por alto que el Obispo de Málaga, Ángel Herrera Oria, fue el inspirador teórico de Acción Nacional, de la formación política que le sustituyó en abril de 1932 Acción Popular, y la coalición de la CEDA. PRESTON, P.: *Las derechas españolas en el siglo XX: autoritarismo, fascismo y golpismo*. Madrid, Sistema, 1986, pp. 79-101. BAHAMONDE, Á.: (Coord.) *Historia de España siglo XX, 1875-1939*. Madrid, Cátedra, 2000, pp. 619-622.

<sup>45</sup> Por desgracia, la documentación referente a las elecciones municipales de 1957 en Málaga no es accesible, hasta 2009. Se encuentran en el AGA, sección Presidencia, Cajas: 51/20817, y 51/20818.

<sup>46</sup> Base primera de la Ley de Bases de Régimen Local, BOE, 18-VII-45.

Un control igual de férreo recaería sobre la economía de la ciudad y de la provincia. El intervencionismo del Estado español en Málaga se hizo presente en los proyectos de ordenación económica de la provincia. En 1946, se mandaron al Jefe Provincial y Gobernador Civil de la provincia las normas para poder desarrollar un “Plan General de Ordenación económico social de las provincias españolas”<sup>47</sup>. Para el franquismo, era imprescindible que el Estado todavía desarrollase una labor más intensa, con el aparente objetivo social de aumentar el poder adquisitivo de los sectores más débiles de la población y acabar con el mal endémico del paro estacional.

Los Planes de Ordenación Económico- Social Provinciales eran promovidos por la Secretaría para la Ordenación Económico Social (S.O.E.S.), dependientes de la Presidencia del Gobierno (según el Decreto del 21 de enero de 1946). Fueron creados en el contexto de una economía fuertemente intervencionista y autárquica, con la finalidad de llevar a cabo una labor de ordenación territorial, económica y social, tanto de los recursos naturales disponibles, como de las inversiones estatales<sup>48</sup>.

Para llevar a cabo sus planes de ordenación, el *Nuevo Estado* se había dotado de una legislación y de decenas de organismos: las leyes que permitían la expropiación de tierras de utilidad pública, leyes de pequeños regadíos, o los Institutos de Colonización de la vivienda y regiones devastadas, o el Nacional de Industria. No obstante, era necesario una buena coordinación para conseguir los objetivos.

El Estado creó un nuevo organismo para que coordinase todos estos trabajos, la SOES. No obstante, la tarea de dar impulso a esta labor estatal en provincias, caía directamente en el Gobernador Civil. Éste, actuaba como Presidente de la Junta o Comité Provincial<sup>49</sup>, que formado por personal civil, técnico, y religioso, se encargaría de ayudar a la máxima

---

<sup>47</sup> ASGM, Sección: Economía. Caja: “Asuntos económicos 1945-1950”, *Presidencia del Gobierno: Normas para la redacción de un plan general de ordenación económico social de las provincias españolas, 1946*.

<sup>48</sup> Los planes eran un modelo de crecimiento endógeno por el que apostaba el franquismo: el Estado debía de tener un papel activo para que se garantizase que a todos los territorios les llegaban las inversiones que necesitaban. Estos planes, no llegaron a ejecutarse en ninguna provincia española, aunque, en años posteriores, sirviesen para desarrollar políticas económicas intervencionistas menos ambiciosas. MARTÍN RODRÍGUEZ, Manuel.: <<El Estado y la industrialización de Andalucía, 1940-1998>>. En: GONZÁLEZ DE MOLINA, Manuel; PAREJO BARRANCO, A (eds): *La historia de Andalucía a debate. III. Industrialización y desindustrialización en Andalucía: una revisión historiográfica*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 2004, pp. 106-107.

<sup>49</sup> Los Gobernadores Civiles y la Juntas o Comités eran el medio elegido por el franquismo para que su política intervencionista llegase a todos los niveles; no obstante, el brindar tantas competencias a estos organismos fue contraproducente: desbordó sus posibilidades y complicaba la labor de planificación de los ministros. Así, el Ministro de Agricultura tenía que librar de su propio presupuesto cantidades destinadas al Ingeniero Jefe de las Jefaturas Agronómicas de cada provincia. ARCO BLANCO, M.: *Las alas del Ave Fénix. La política agraria del primer franquismo (1936-1959)*. Granada, Comares, 2004, pp. 84-90.

autoridad provincial en la coordinación de las Instituciones (como el Ayuntamiento o la Diputación) u organismo bajo su mando (los sindicatos, las Hermandades Sindicales de de Labradores y Ganaderos...).

La elaboración de anteproyectos en cada una de las provincias y su posterior unión, darían lugar al de la nación. El Estado trataría de buscar el equilibrio entre todas las necesidades, con esta ordenación económico- social, el Movimiento Nacional, se antepone a “ese principio liberal de dejar hacer y abandonar a la espontaneidad los problemas económicos y sociales”<sup>50</sup>.

De esta forma, el Gobierno Civil de Málaga, remitiría en 1948 su ordenación económica social al SOES<sup>51</sup>, fruto en buena parte de lo recogido en el anteproyecto que se elaboró en 1946. La máxima autoridad provincial proponía<sup>52</sup> al Mando la realización de cinco puntos para mejorar la situación: que destacaban fundamentalmente por dotar de una mayor infraestructura al campo malagueño, con la creación de pantanos con los que aumentar la superficie irrigada en la provincia, lo que permitiría un aumento de la producción de cultivos frutales y de huerta en los que el campo malagueño, pero también español, era realmente competitivo, en definitiva una modelo económico en el que el motor principal de la economía era el campo, lo que no resulta extraño, pues durante los años cuarenta Málaga era de las provincias deficitarias en producción triguera y uno de los retos más complicados a los que tenían que hacer frente los gobernadores civiles era el abastecimiento de alimentos<sup>53</sup>, tarea nada fácil porque el propio sistema autárquico lo generaba, para desviarlo al mercado negro, el estraperlo<sup>54</sup>.

De esta forma, se dejaba de lado a los sectores industriales, que sólo se beneficiarían de la implantación de la infraestructura eléctrica y de comunicación (aumento de la red ferroviaria) prevista en tales planes. Este modelo será el que se intente llevar a cabo durante los años cuarenta y parte de los cincuenta, hasta que este modelo comience a ser sustituido

---

<sup>50</sup> ASGM, Sección: Economía. Caja: “Asuntos económicos 1945-1950”, *Presidencia del Gobierno: Normas para la redacción de un plan general de ordenación económico social de las provincias españolas, 1946*.

<sup>51</sup> ASGM, Sección: Economía. Caja: “Asuntos económicos 1945-1950”, *Programa de necesidades de la provincia de Málaga. Extracto de los estudios provinciales de ordenación económico social 1948*.

<sup>52</sup> No eran ideas nuevas, ya en 1941 y 1942, el Consejo Sindical Agrícola había expresado soluciones similares para resolver el problema del agro malagueño. EIROA SAN FRANCISCO, M. *Viva Franco...* Op. cit., pp. 108-109.

<sup>53</sup> DEL ARCO BLANCO, M.: *Hambre de siglos. Mundo rural y apoyos sociales del franquismo en Andalucía Oriental (1936-1951)*. Granada, Comares, 2007, pp. 245-249.

<sup>54</sup> Para un análisis del estraperlo en Málaga durante estos años, ver: CERÓN TORREBLANCA, C.: “*La paz de Franco*”. *La posguerra en Málaga: desde los oscuros años 40 a los grises años 50*. Málaga, SPICUM, 2007, pp. 286-297.

por el desarrollo del sector terciario con el auge del turismo en los sesenta, un cambio que se aprecia, especialmente, en la labor que llevó a cabo el Gobernador Civil Antonio García Rodríguez Acosta a partir de 1958, una labor por la que sería recompensado por el Ministro de Información y Turismo, Manuel Fraga, en la siguiente década.

Finalmente, vamos a resaltar la importante labor que ejercieron los gobernadores civiles sobre la población, a través del análisis global de las asociaciones en la década de los 40 y 50, a través de las normas que el *Nuevo Estado* dispuso y que los Gobiernos Civiles aplicaban en las respectivas provincias. Una legislación que destaca sobre todo por su provisionalidad: el decreto de 1941<sup>55</sup> tan sólo pretende ser una guía para aclarar y suplir las deficiencias de la legislación republicana abolida; pues todavía, a la altura de 1951, por la falta de legislación, se continuaban mandando circulares con normas generales que establecían un criterio de unidad en el ejercicio del derecho de asociación<sup>56</sup>. La provisionalidad no evitaba sin embargo que el Código Penal de 1944 considerase como delito el de asociación ilícita. No será hasta 1964 cuando se elabore la ley reguladora del derecho: la Ley de Asociaciones.

En el decreto de 1941, desde el primer momento, se deja bien claro que todas las asociaciones son ilegales, excepto las de 5 grupos: Las que tengan por objeto el lucro; las asociaciones católicas con fines religiosos; institutos o corporaciones que existen en función de las leyes especiales; las asociaciones cooperativas registradas en el Ministerio de Trabajo y aquellas sujetas a la legislación sindical y disciplina de FET y JONS, o lo que es lo mismo: son ilegales todas, excepto las pertenecientes a aquellos grupos de poder que han contribuido a la victoria en la guerra.

Con el franquismo, el resto de las asociaciones necesita obtener el permiso del Ministerio de la Gobernación para no ser extinguidas, pero antes necesitan pasar por el filtro del Gobernador Civil; éste realiza una función de nexo entre la provincia y el gobierno central presentando las solicitudes y documentación reglamentaria que juzgue convenientes para su aprobación, sólo aquellas formadas por socios extranjeros, las que rebasen con su influencia los límites de la provincia o las que él Gobernador Civil crea convenientes, pasarán directamente a ser evaluadas por el Ministerio de Gobernación.

La documentación que las distintas asociaciones deben presentar consistía en: los estatutos; presidente y lista de directivos; lista de sus asociados; inventario de sus bienes y el

---

<sup>55</sup> BOE, nº 37, 6-II-41.

<sup>56</sup> Ver decreto de 1941, en: ASGM Caja nº 7 Estantería 6º, de Asociaciones.

último balance aprobado. Una vez con estos datos el Gobernador Civil debe seguir las siguientes normas para elaborar la propuesta: el análisis de los estatutos y de informes de todos los miembros directivos y socios recogidos en las listas presentadas, con lo que poder vetar a ciertas personas por su pasado o sus simpatías políticas.

Las asociaciones aprobadas en Málaga entre los últimos años de la década de los cuarenta y principios de los cincuenta, son de carácter lúdico deportivo, y parecen dar la sensación de que poco a poco la vida en la provincia va despertando del letargo en el ha estado sumergida en los años cuarenta<sup>57</sup>.

Precisamente, en este carácter lúdico se va a notar especialmente en el intento del franquismo a través del Gobierno Civil, de controlar el ocio de los españoles, en particular el deporte de la época el fútbol. Así, en Málaga el Alcalde José Luis Estrada simultaneó su cargo con el de presidente del Club Deportivo Málaga.

La administración central quiso que los Gobernadores Civiles promoviesen entre los falangistas el interés por obtener el mayor número de presidencias de los clubs de fútbol<sup>58</sup>. El Gobernador Civil de Málaga, Manuel García del Olmo, no dudó en recurrir a los servicios de Estrada para que se hiciese cargo de la entidad blanquiazul en los momentos críticos: hasta tres veces fue presidente del Club Deportivo Málaga en la década de los cincuenta: de 1949 a 1951, de 1953 a 1955, y de 1956 a 1957. La primera de sus presidencias coincidió con su cargo de alcalde<sup>59</sup> y para la entidad deportiva la resolvió con gran brillantez: solucionó el grave problema económico que agobiaba a la entidad malagueña y que la puso al borde de la desaparición, la deuda de un millón de pesetas que dejó su anterior presidente<sup>60</sup>.

Desde la Alcaldía, Estrada también ayudaba al C. D. Málaga del que era presidente. Así, en las sesiones del Ayuntamiento cuando se trataba de las ayudas al Club o de minimizar ciertas irregularidades como el no pagar en su tiempo el impuesto de lujos<sup>61</sup>, tenía en la figura del Alcalde a su máximo valedor, que logró la condonación de la deuda y consiguió además, una subvención de ayuda de 25 mil Ptas., y utilizó los fondos del paro obrero para emprender

---

<sup>57</sup> Ver: ASGM, estantería nº 6 de Asociaciones, las cajas 7, 8, 9 10, 11, 12. Con variada documentación sobre las asociaciones de la época.

<sup>58</sup> AGA, Circular del 10-V-52, del Delegado Nacional de Provincias al Gobernador Civil de Málaga sección Presidencia, DNP, caja 51/20795

<sup>59</sup> Según su amigo, el periodista Juan Cortés, José Luis se vio obligado a ocupar la presidencia del C. D. Málaga. CORTÉS SALIDO, J.: *Memorias... casi de...* Op. cit., p. 251.

<sup>60</sup> Una de las claves de la gestión de Estrada es que se rodeó de directivas numerosas para tener en sus juntas a los empresarios más importantes de la ciudad y poder hacer frente a los problemas económicos, Ver: CASTILLO CASERMEIRO, Manuel; CORTÉS JAÉN, Juan. *Un siglo de deporte en Málaga*. Málaga, Prensa malagueña, 2001, pp. 118-124.

<sup>61</sup> AACC, vol. 361, sesión 10-XI-50, AHMM.

obras en el estadio de fútbol de la Rosaleda. Y es que durante esta década el fútbol se convirtió en el auténtico deporte rey, de hecho, durante estos años, la hegemonía de este deporte nunca fue tan importante sobre el resto. Un reflejo de todo ello fue que la prensa malagueña aumentó, desde 1946, sus noticias futbolísticas<sup>62</sup>. En años posteriores, la ayuda financiera con fondos municipales, sería una constante.

---

<sup>62</sup> NICOLÁS, E.: *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista 1939-1975*. Madrid, Alianza, 2005, pp. 153-154. Para el aumento de las noticias de fútbol, ver: BLANCO CASTILLA, E.: *Información local y franquismo. El caso del diario Sur (1937-1975)*. Málaga, Prensa Malagueña, 2005. Op. cit., p. 71.